

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5627**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**Evento SIRE No. 116459**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA				SOLICITANTE:	
COE:	31	MOVIL:	9	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos -UAECOB	
FECHA:	14 de Julio de 2011	HORA:	10:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN:	Calle 65 Sur No. 104-40 Casa 73	ÁREA DIRECTA:	50m <sup>2</sup>		
BARRIO:	Desarrollo-Ciudadela el Recreo II	POBLACIÓN ATENDIDA:	4		
UPZ:	87 -Tintal Sur	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
LOCALIDAD:	7 - Bosa	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	2
CHIP:	AAA0210USTD	DOCUMENTO REMISORIO	CR-12325		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                 
 INUNDACIÓN 
                 
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El predio de la Calle 65 Sur No. 104-40, se encuentra localizado en el Desarrollo Ciudadela el Recreo II, de la localidad de Bosa y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual no se reporta amenaza por procesos de remoción en masa y presenta amenaza media por inundación.

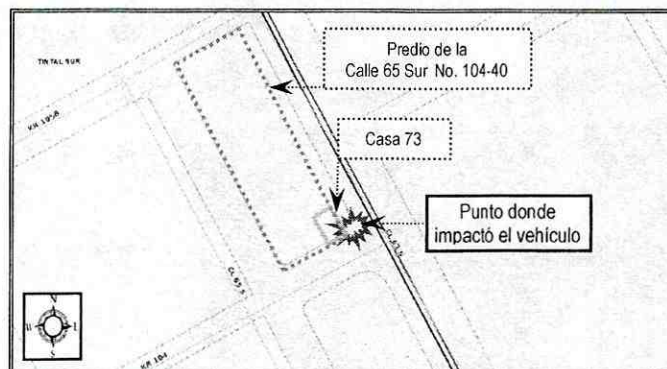


Figura 1. Localización de predio de la Calle 65 Sur No. 104-40 Casa 73.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un accidente de tránsito en el cual el camión de placas SZW-111 impactó contra la edificación setenta y tres (73) localizada en el costado sur oriental del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40, en el Desarrollo Ciudadela el Recreo II de la Localidad de Bosa.

En la esquina sur oriental del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40 y con acceso sobre la Calle 65 Sur, se emplaza una edificación de uso residencia de tres (3) niveles, construida con sistema estructural de muros de carga en mampostería estructural reforzada, con unidades de bloque de arcilla de perforación vertical, entrepiso con diafragma rígido compuesto por placa en concreto y cierre de cubierta liviana en teja de fibra cemento, posiblemente soportada por elementos de perfilera metálica. En dicha edificación habita el Sr. Enrique López y su familia.

Por causas que escapan de la evaluación realizada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, el camión de servicio público de placas SZW-111 de Mosquera, impactó contra la fachada oriental de la edificación residencial derribando la puerta y ventana de metal del costado sur y generando el colapso total del muro estructural localizado en el vértice del costado oriental de la edificación; muro que cubría una área aproximada de cuatro (4) metros cuadrados; con la inspección visual no se identificaron daños adicionales en la estructura, que estuviesen relacionadas con la presencia de fisuras y/o pérdida de verticalidad de los elementos estructurales que no sufrieron el impacto directo de la colisión. Sin embargo se estimo en su momento que la edificación impactada, presentaba un alto riesgo de colapso, dado que el costado sur oriental de la misma, había quedado sin capacidad de soportar las sollicitaciones verticales impuestas por las cargas normales de servicio, generadas por el peso propio de la estructura y las cargas vivas; situación que eventualmente se podría agravar, al realizar el retiro del camión que había quedado incrustado parcialmente en la edificación. Por tanto personal del USAR, de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB, implementó un apuntalamiento preventivo y temporal del sector sur oriental del primer nivel de la edificación.

De este modo, se adelantó el retiro del vehículo, operación en la cual finalmente no se produjo afectación adicional ni en los muros ni placas de entrepiso que hacen parte del sistema estructura principal de la edificación. Se solicitó la evacuación temporal de uso de toda la edificación residencial hasta tanto se realizara el retiro controlado de los escombros y se implementen las demás intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad de la edificación en general. Adicionalmente se solicitó a Alcaldía Local de Bosa adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar que los responsables de la situación de emergencia eliminaran en el menor plazo posible la situación de riesgo pública originada sobre la zona verde del costado occidental de la Calle 63 Sur por causa de la potencial caída de escombros de mampostería provenientes de la edificación afectada.

A causa del accidente no se presentaron lesiones físicas a ninguna persona.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del costado sur de la edificación residencial (73) de la esquina sur oriental de la Calle 65 Sur No. 104-40 y del camión de placas SZW-111 impactada contra él.



Foto 2. Afectaciones generadas en la fachada del costado oriental por causa del impacto del camión.



Foto 3. Labores de apuntalamiento preventivo de la placa de entrepiso del segundo nivel, realizadas durante el retiro del vehículo accidentado.



Foto 4. Estado de la edificación residencial al final de las operaciones de atención de la emergencia.

## 6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Enrique López (Propietario)	Calle 65 Sur No. 104-40 Casa 73	3134572151	4	2	2	Colapso total de muro estructural, localizado en el costado sur oriental de la edificación y derribo de elementos de puertas y ventanas del costado sur del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?	Ninguna
----	----	---	-------	---------

#### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y ante cargas normales de servicio, colapso general de la estructura de la edificación de uso residencial en la esquina sur oriental del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40, correspondiente a la Casa 73 del sector. Los escombros de mampostería de la edificación podrían caer sobre la zona verde del costado occidental de la Calle 63 Sur.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 14 de julio de 2011, evaluación cualitativa de la edificación residencial (73) ubicada en la esquina sur oriental del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40 en el Desarrollo Ciudadela el Recreo II de la Localidad de Bosa, impactada durante un accidente de tránsito por la buseta de placas SZW-111 de Mosquera.
- El día 14 de julio de 2011, participación en la atención de la emergencia, y coordinación de las labores del grupo USAR de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB, consistentes en la colocación de un sistema de apuntalamiento preventivo para la placa de entrepiso del segundo nivel de la edificación; operaciones previas y posteriores al retiro del automotor accidentado.
- Solicitud de evacuación de uso mediante Acta No. 3928 del 14 de julio de 2011, de la edificación residencial ubicada en la esquina sur oriental del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40, correspondiente a la vivienda (73) del sector; acta firmada por el señor Enrique López, con C.C. 74360428 en calidad de propietario de la vivienda. La evacuación debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los escombros de los muros de las fachadas afectadas y se implementen las demás intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad de la edificación en general.

#### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación residencial ubicada en la esquina sur oriental del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40 en el Desarrollo Ciudadela el Recreo II de la Localidad de Bosa, correspondiente a la vivienda (73) del sector, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de los daños severos elementos estructurales de la fachada, asociados al impacto del camión de servicio público de placas SZW-111 de Mosquera.

#### 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto





	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

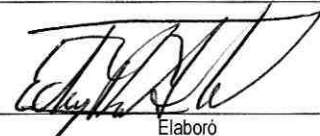
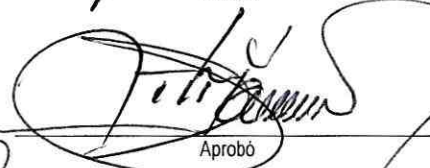
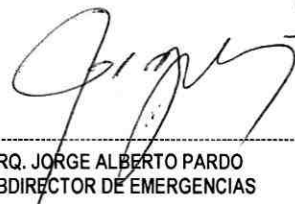
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

#### 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40, mantener la restricción de la edificación residencial (73) de la esquina sur oriental del predio, hasta tanto se realice el retiro controlado de los escombros de los muros de las fachadas afectadas y se implementen las demás intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad de la edificación en general.
- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las fachadas sur y oriental del edificación residencial (73) de la esquina sur oriental del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40, afectados por el impacto del camión de servicio público de placas SZW-111 de Mosquera, con el fin de devolverle a dicho espacio las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural original de la edificación. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las fachadas sur y oriental del edificación residencial (73) de la esquina sur oriental del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40, afectados por el impacto del camión de servicio público de placas SZW-111 de Mosquera, con el fin de devolverle a dicho espacio las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Al responsable o responsables de la edificación residencial (73) de la esquina sur oriental del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Desarrollo. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de la edificación residencial (73) de la esquina sur oriental del predio de la Calle 65 Sur No. 104-40.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	25202121671 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Aprobó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521875094 CND	
 ----- ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS		